



Los servicios de arquitectura en Alemania Diciembre 2013

Este documento ha sido realizado por
David Portalés Mañanós, analista de mercado de la
Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Düsseldorf

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ACCESO Y TITULACIÓN	6
2.1. Panorámica general del sector	6
2.2. Información general	6
2.3. Niveles educativos	9
2.4. Prácticas	10
2.5. Título académico	10
2.6. Escuelas de arquitectura	10
2.7. Formación profesional continua	11
3. EJERCICIO PROFESIONAL	12
3.1. Regulación profesional	12
3.2. Código deontológico	15
3.3. Copyright	16
3.4. Competencias	17
3.5. Responsabilidad civil profesional	21
3.6. Seguro	22
3.7. Otros profesionales implicados en el proceso de construcción	23
3.8. Honorarios de los arquitectos	23
3.9. Economía, fiscalidad y laboral	25
4. RECOMENDACIONES ¿QUÉ HACER SI...?	26
4.0. Se quiere buscar clientes en Alemania.	26
4.1. Se quiere ofrecer servicios de arquitectura en Alemania desde España	28
4.2. Se quiere abrir un estudio de arquitectura en Alemania	28
4.3. Se quiere buscar empleo en Alemania	29
4.4. Presentarse a un concurso público en Alemania	30
5. OPORTUNIDADES	32

6. DIRECCIONES DE INTERES Y ANEXOS	35
6.1. Direcciones de interes	35
6.2. Ferias	35
6.3. Premios	36
6.4. Publicaciones	36

1

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos años se constata un claro interés de arquitectos españoles por ejercer su profesión en Alemania, ya sea prestando sus servicios desde España o como arquitectos residentes en Alemania.

Esta situación es sin duda consecuencia tanto de la grave situación del mercado laboral español, especialmente en profesiones ligadas a la construcción, como de la bonanza del mercado laboral alemán, con una tasa de desempleo históricamente baja.

Aunque no existen datos concluyentes al respecto, una [encuesta](#) sobre la situación laboral de los arquitectos del sindicato SARq pone de relieve que Alemania es el primer destino de expatriación para arquitectos españoles, ya que en torno al 16% de los arquitectos que deciden buscar empleo fuera de España eligen Alemania como país en el que ejercer su profesión.

En base a la directiva 2005/36/CE, cualquier arquitecto español puede prestar desde España servicios de arquitectura en Alemania o bien puede acceder al ejercicio de la profesión como arquitecto residente en Alemania en las mismas condiciones que un titulado en Alemania.

El presente estudio aborda de forma práctica las cuestiones relativas al ejercicio a la prestación de servicios de arquitectura en estas dos modalidades.

Asimismo, este informe tiene como objeto dar a conocer a los arquitectos españoles la realidad de la profesión en Alemania, mostrar las oportunidades de negocio en el área de la construcción que desde esta Oficina Comercial vemos como más plausibles, así como dar pautas y recomendaciones para tener éxito en la búsqueda de clientes, ya sea prestando el servicio desde España o como residentes en Alemania.

Los servicios de arquitectura en 2012 alcanzaron una facturación de de 8,5 millardos de euros, sobre un total de facturación del sector de la construcción de 260 millardos de euros.

El sector de la construcción en Alemania vive un momento expansivo desde el año 2010. Sin embargo esta afirmación hay que matizarla:

- La construcción en Alemania representa un 4% del PIB, muy lejos de las cifras alcanzadas en España en la década pasada.
- El parque de viviendas en Alemania está muy envejecido, ya que el porcentaje más alto de viviendas en uso se construyó en los periodos inmediatamente posteriores a la segunda guerra mundial.

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

- Por esta razón, al menos un 75% de la facturación del sector en construcción residencial son obras de renovación y modernización de viviendas, mientras que la obra nueva con menos de 200.000 unidades construidas al año, representa menos del 25% del volumen facturado.
- La población alemana es una de las más envejecidas de Europa. Gran parte de las obras de reforma tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de sus usuarios.

Con estas premisas, las principales oportunidades se van a presentar en obras de saneamiento y reforma que supongan mejoras para el consumo eficiente de energía en edificaciones, y la movilidad de sus usuarios.

En Alemania hay una densidad de arquitectos por cada 1.000 habitantes muy elevada; por el contrario, hay carencia de mano de obra que en España no se considera cualificada. Recomendamos por ello, buscar fórmulas de asociación con pequeñas constructoras de forma que se ofrezca no sólo el servicio de diseño sino la ejecución de la obra.

En general el arquitecto español como profesional tiene muy buena imagen entre arquitectos alemanes, ya sea por el reconocimiento de figuras de relevancia internacional como por el conocimiento de la dureza y exigencia de los estudios de arquitectura en España.

Este conocimiento está sin embargo menos extendido entre constructores y promotores, que son en muchos casos quiénes contratan servicios de arquitectura.

Por último, es necesario mencionar para aquellos arquitectos españoles que deseen trabajar por cuenta ajena en Alemania que esta gran densidad de arquitectos en Alemania, implica que aunque la tasa de desempleo entre los arquitectos alemanes sea muy baja ello no implica que los salarios sean elevados y de hecho una parte de los titulados trabaja en actividades que no tienen nada que ver con la arquitectura o sólo de forma indirecta.

2

ACCESO Y TITULACIÓN

2.1. PANORÁMICA GENERAL DEL SECTOR

Los servicios de arquitectura en 2012 alcanzaron una facturación de de 8,5 millardos de euros, sobre un total de facturación del sector de la construcción 260 millardos de euros.

Según datos del Consejo Superior de Colegios de Arquitectura (*Bundesarchitektenkammer BAK*) existen en Alemania alrededor de 31.000 estudios de arquitectura, que dan empleo a unos 63.000 arquitectos y facturan una media de 190.000 euros, es decir facturaron en 2012 alrededor de 5,9 millardos de euros.

Por su parte alrededor de 58.000 arquitectos ejercen la profesión de forma autónoma y alcanzaron una facturación global de 2,7 millardos de euros.

Adicionalmente, existen alrededor de 3.500 arquitectos en las administraciones públicas y alrededor de 3.400 empleados en otro tipo de industrias.

Del total de 126.000 arquitectos inscritos en los 16 Colegios de Arquitectura 7.500 arquitectos se encontraban en situación de desempleo a 1 de enero de 2013, y otros 12.500 están jubilados. A estas cifras hay que añadir aquellos que siendo titulados en arquitectura desempeñan actividades no ligadas a la arquitectura y que por tanto no están incluidos.

2.2. INFORMACIÓN GENERAL

2.2.1. Organización político-administrativa

Alemania presenta el perfil político de un estado social y democrático de derecho, con elecciones regulares, pluripartidismo, separación de poderes, parlamentarismo bicameral, federalismo y protección de los derechos humanos. El sistema se caracteriza además por una gran estabilidad, los gobiernos, acostumbran a contar con mayorías sólidas y las convocatorias electorales anticipadas ocurren raramente.

El *Bundesrat* es la Cámara Alta del Parlamento y en ella están representados los *Länder*, que cuentan con un número de votos desigual, atendiendo a su población.

La Ley Fundamental de 1.949 define la República Federal de Alemania como Estado Federal democrático y social. Originariamente constaba de 11 Estados, a los que tras la reunificación se añadieron otros cinco en 1990.

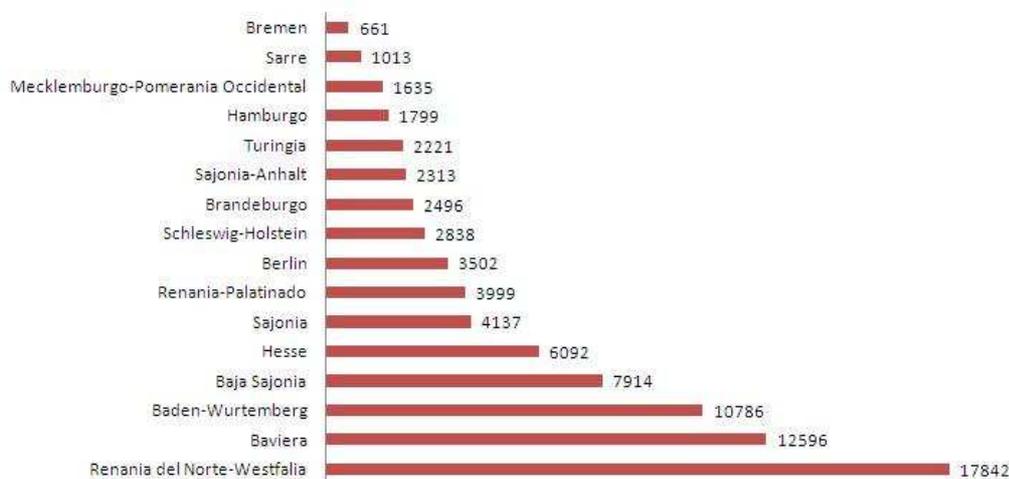
Land	Capital	Land	Capital
Baden-Wurtemberg	Stuttgart	Baja Sajonia	Hanover
Baviera	Múnich	Renania del Norte-Westfalia	Dusseldorf
Berlín	Berlín	Renania-Palatinado	Maguncia
Brandemburgo	Potsdam	Sarre	Sarrebruck
Bremen	Bremen	Sajonia	Dresde
Hamburgo	Hamburgo	Sajonia-Anhalt	Magdeburgo
Hesse	Wiesbaden	Schleswig-Holstein	Kiel
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	Schwerin	Turingia	Erfurt

Las principales áreas de la política económica y comercial son competencia exclusiva de la Federación, aunque los Estados Federados ejercen también competencias legislativas o de ejecución en forma exclusiva o concurrente con la Federación. Esta coincidencia se da principalmente en materia tributaria, mercantil, de ordenación del comercio interior, de fomento de la inversión, etc.

2.2.2. Habitantes

El número de habitantes a 31 de diciembre de 2012 era de alrededor 82 Millones de personas, siendo los más poblados los estados federales de Renania del Norte Westfalia, Baviera y Baden-Wurtemberg, que representan entre los tres aproximadamente la mitad de la población alemana.

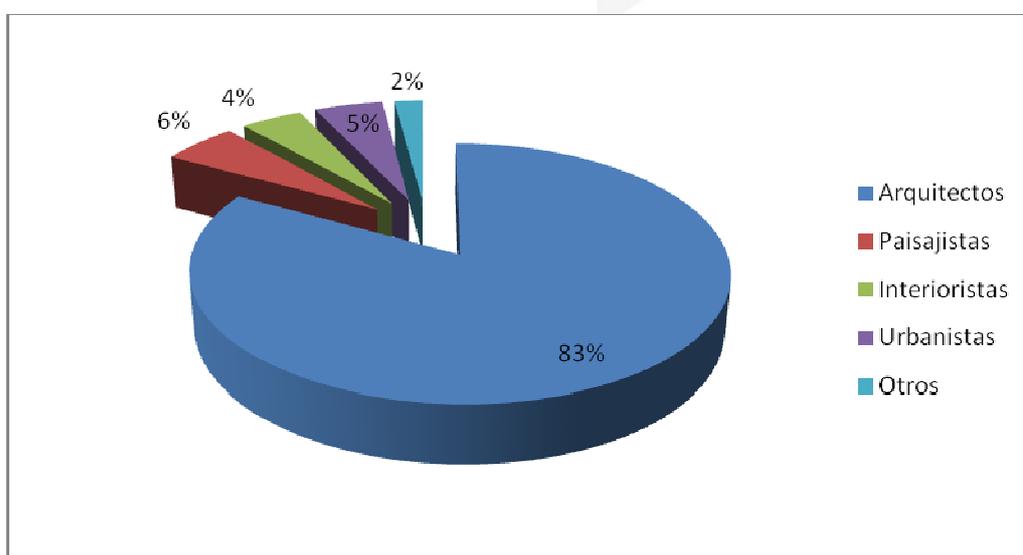
Población de los Estados en Alemania en 2012 (en 1.000)



2.2.3. Arquitectos

En la práctica alemana se distinguen cuatro ramas de actividad para el profesional de la arquitectura: arquitecto (*Architekt*), arquitecto interiorista (*Innenarchitekt*), paisajista (*Landschaftsarchitekt*) y urbanista (*Stadtplaner*) y el uso de una u otra depende de la rama de estudios cursada. En los Colegios de Arquitectura existen, por tanto, registros distintos de colegiación según estas ramas de actividad.

En la Cámara de Comercio Estatal de Arquitectos hay inscritos a 1 de enero de 2013, 126.899 profesionales. De ellos, el 83,14% son arquitectos, 5,50% paisajistas, 4,37% interioristas, 4,94% urbanistas y un 2,05% no están especificados.



Fuente: Bundesarchitektenkammer BAK, 2013

Aunque según los estudios cursados y la experiencia laboral posterior un profesional alemán podría estar dado de alta en todas las categorías en la práctica un arquitecto suele estar dado de alta como máximo en dos categorías, y de hecho los datos oficiales muestran que más del 85% lo están únicamente en la categoría “arquitecto”, dado que de las cuatro especialidades, es ese último el que está habilitado para solicitar el permiso de obras y responsabilizarse del conjunto de los servicios (*Bauvorhabenberechtigte*).

Una persona titulada en arquitectura puede poseer varias de estas especializaciones. Oficialmente podrán ejercer dicha profesión siempre y cuando se hayan inscrito como tales en las respectivas cámaras de arquitectos.

Se prevé que el número de arquitectos y urbanistas siga aumentando en los próximos años en Alemania.

2.2.4. Arquitectos por habitante

En Alemania hay 1,55 arquitectos en sus distintas variantes por cada mil habitantes. Comparado con el resto de países de la Unión Europea hay una alta densidad de arquitectos. Sin embargo, los arquitectos no se distribuyen de forma equitativa por todo el territorio alemán. La mayor densidad de arquitectos por habitante se encuentra en Hamburgo con 2,5 arquitectos por cada mil habitantes, seguido por Berlín y Baden-Wurtemberg (2,28 y 2,23 respectivamente). La menor

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

densidad de arquitecto por habitante la tienen Sajonia-Anhalt (0,43 por cada mil habitantes) y Brandeburgo (0,48 arquitectos por cada mil habitantes).

Comparado con España (1,25) arquitectos por cada mil habitantes, la densidad de arquitectos cabe considerarse como muy elevada.

Esta situación unida al volumen relativamente bajo de obras en las que interviene el arquitecto, ocasiona un mercado laboral en Alemania saturado de profesionales de la arquitectura. Según previsiones del Consejo Superior de Colegios de Arquitectura hasta el final de la década no se prevé que el mercado laboral se recupere, fecha en la que se jubilarán más arquitectos que estudiantes finalicen la carrera en el mismo periodo.

Aunque el número de arquitectos y urbanistas desempleados inscritos en la Agencia Federal de Empleo ha disminuido en los últimos años, existen sin embargo un número considerable de titulados en arquitectura desempleados y no inscritos, trabajando en los llamados “trabajos precarios” o en trabajos que no tienen relación directa con la titulación de arquitectura.

2.3. NIVELES EDUCATIVOS

2.3.1. Existencia de niveles educativos

Las instituciones de enseñanza superior incluyen:

- Universidades y centros universitarios multidisciplinares (*Universitäten/ Technische Hochschulen, Gesamthochschulen*). Estas son las conocidas como “**Unis**”.
- Universidades de ciencias aplicadas (*Fachhochschulen*). Imparten titulaciones principalmente de ingeniería, economía y empresariales, agricultura, ciencias sociales y artes aplicadas. Formación más práctica que en las universidades. Se conocen como “**FH**”.
- Institución de formación pedagógica (*Pädagogische Hochschulen*) forman a los maestros y profesores de las “*Grundschulen*”.
- Escuelas superiores de bellas artes y música (*Kunst- und Musikhochschulen*)

Los estudios de arquitectura, diseño de interiores (*Innerarchitektur*), paisajismo (*Landschaftsarchitektur*) y urbanismo (*Stadtplanung*) se pueden realizar en las universidades, en las universidades de ciencias aplicadas (*Fachhochschulen*), en las universidades técnicas (*Technische Hochschulen / Universitäten*) y en las escuelas superiores de bellas artes (*Kunsthochschulen*).

2.3.2. Organismos que establecen los niveles educativos

Los dieciséis Estados Federados o *Länder* tienen competencias en materia de educación y cultura. De este modo, el gobierno federal fija metas y medidas generales y los Estados son quienes lo llevan a la práctica. Ambas instituciones, estatal y federales, deben perseguir objetivos comunes. Con este fin, los ministerios de educación de los dieciséis Estados se reúnen regularmente para discutir asuntos de interés compartido, al mismo tiempo que una comisión estatal coordina las políticas de educación entre los estados.

La responsabilidad del funcionamiento ordinario de los centros superiores corre casi exclusivamente a cargo de los Estados Federados. No obstante, el Gobierno Federal es competente para

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

fijar los principios organizativos generales del sistema de enseñanza superior para toda Alemania. Sobre esta base, los dieciséis Estados tienen poder para dictar sus propias leyes universitarias.

2.3.3. Duración de los estudios

Los estudios se dividen en un ciclo básico y un ciclo principal. El primero brinda las herramientas fundamentales, la metodología del conocimiento científico y los principios teóricos de la especialidad. En muchas universidades esta primera etapa concluye con un examen intermedio o un diploma preliminar. El ciclo principal es el de la especialización, con mayores conocimientos del área y un examen final.

Los títulos universitarios alemanes son tradicionalmente el *Diplom* (diploma de estudios superiores) y, en el área humanista, el *Magister* (*Magister Artium* o examen final). La duración reglamentaria de la carrera suele ser de ocho semestres como mínimo. Los estudiantes de las Escuelas Superiores de Ciencias Aplicadas generalmente obtienen su "*Diplom*" después de seis semestres.

Desde 2010, como en toda Europa con el sistema de Bolonia, los títulos reconocidos son *Bachelor* (duración: entre 6 y 8 semestres), *Master* (duración: dos años más).

2.4. PRÁCTICAS

Para recibir el título de arquitecto se requiere la realización de un periodo de entre seis y ocho semanas en seguimiento de obra durante el *Bachelor* (los tres primeros años) y un *Praktikum* remunerado en oficina de tres meses como mínimo durante el *Master* (los dos siguientes años).

2.5. TÍTULO ACADÉMICO

El título oficial del que goza un arquitecto en Alemania es el de Ingeniero Diplomado en Arquitectura (*Diplom Ingenieur Architekt*).

La Directiva 2005/36/CE establece las condiciones para el reconocimiento de los títulos de arquitecto con objeto de garantizar y fomentar la libre prestación de servicios de estos profesionales en todo el ámbito de la UE.

En el último anexo de esta directiva se enumeran los distintos títulos que emiten los organismos competentes de cada Estado Miembro para la profesión de arquitecto.

De hecho, el título alemán oficial que aparece en la Directiva 2005/36/EG en su versión alemana es *Diplom Ingenieur Univ. / FH* sin especificar la palabra arquitectura, (ya sean expedidos por Universidades o Escuelas Técnicas de Superiores) mientras que en su versión española al título *Diplom Ingenieur* se le añade el apellido *Architekt*.

2.6. ESCUELAS DE ARQUITECTURA

Alemania cuenta con 73 instituciones donde se puede estudiar arquitectura. Casi todos los *Länder* cuentan con una institución donde poder cursar estos estudios.

El listado de las instituciones donde se puede estudiar arquitectura puede consultarse en el siguiente link: <http://www.fbta.de/downloads/131121-uebersicht-architektur-fachbereiche.pdf>

2.7. FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

La formación profesional continua es obligatoria y, por lo tanto, está reflejada en las leyes aplicables a los arquitectos de los "Länder" alemanes. Las dieciséis Cámaras de Arquitectos en Alemania han establecido institutos y academias dedicadas a la formación profesional continua con una amplia oferta de seminarios y cursos para arquitectos, arquitectos interioristas, arquitectos paisajistas y urbanistas.

En general, en los Códigos de Edificación se establecen un número mínimo de 20 horas anuales de formación continua, pero no establecen los criterios que regulan el cumplimiento de esta formación. Por ello, en la práctica en muchos Estados Federales no ha habido controles específicos que garantizaran que los colegiados participasen anualmente en estos cursos.

Esta situación va a cambiar en breve. Por ejemplo, en el Estado Federal de Baden-Wurtemberg a partir del año 2014 se establecerán controles más rigurosos de los que quedarán excluidos los arquitectos mayores de 65 años. El control consistirá en elegir al azar a un 10% de los arquitectos colegiados a quienes se exigirá probar la participación en cursos ofertados por el correspondiente Colegio de Arquitectos

En el siguiente enlace se encuentran los cursos de formación profesional:

<http://www.architektenweiterbildung.de/>

Los cursos incluyen conocimientos sobre materias que le sirvan al arquitecto para el desempeño no sólo de sus habilidades técnicas y de planeamiento sino de su desarrollo profesional y empresarial (derecho de la edificación, fiscalidad, responsabilidad civil etc.).

Los arquitectos no residentes en Alemania registrados en los Colegios de Arquitectura alemanes – es decir aquellos arquitectos que prestan sus servicios en Alemania desde otros Estados Miembros de la UE- están exentos de participar en estos cursos.

3

EJERCICIO PROFESIONAL

3.1. REGULACIÓN PROFESIONAL

¿Está regulado el ejercicio de la profesión? Sí

El ejercicio de la profesión de arquitecto se ejerce legalmente únicamente por aquellos profesionales que cuentan con el título oficial de arquitecto emitido por una de las instituciones de formación superior habilitadas para ello.

Aparte de ciertos ingenieros civiles, sólo los arquitectos tienen derecho a elaborar planos para la aprobación de proyectos de construcción y someterlos a la autorización de las autoridades locales de la construcción. Esta restricción a los miembros de la profesión se deriva del Código de Edificación (*Landesbauordnung*). En Alemania, dado que las competencias en construcción están transferidas a los estados federales existen 16 reglamentos de construcción diferentes, que se inspiran en un Modelo de Código de Edificación común (*Musterbauordnung*)

¿Es obligatoria la inscripción en un registro o colegiación? Sí

Bajo la legislación que regula la profesión de los arquitectos, la denominación “arquitecto” está protegida. La colegiación –obligatoria para ejercer la profesión– se puede solicitar en cualquiera de los colegios de arquitectos (*Architektenkammer*).

La colegiación se concede rellenando un modelo de solicitud al que se debe adjuntar el título académico, o un certificado de examen o prueba relevante en el campo de la arquitectura de acuerdo con los artículos 46, 47 y 49 de la Directiva 2005/36/CE y demostrar una experiencia práctica relevante.

En general, para poder colegiarse en Alemania es necesario tener una experiencia práctica probada mínima de dos años de experiencia, así como asistir a seminarios de formación complementaria. Los periodos mínimos requeridos difieren dependiendo de los distintos Estados Federales en la experiencia práctica y la formación complementaria.

Si se va a prestar un servicio de arquitectura en Alemania ¿es necesario colegiarse?

Los arquitectos de otros países de la UE que presten servicios en Alemania no están sujetos a la obligación de colegiación. Sin embargo, en la mayoría de los Estados que se desee prestar servicios debe ser notificado a la Cámara Local de Arquitectos que corresponda, de acuerdo con el artículo 7 de la Directiva 2005/36/CE

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

En Alemania esta notificación consiste en la inclusión en un registro especial de arquitectos no residentes.

En la práctica sólo es necesaria la inclusión en este registro cuando se vaya a solicitar un permiso de obra. Si se prestan servicios desde España en las fases previas a la solicitud del permiso de obra, se puede obviar la colegiación.

¿Cómo se colegia en Alemania un arquitecto ya colegiado en España?

La Directiva 2005/36/CE establece las condiciones para el reconocimiento de los títulos de arquitecto con objeto de garantizar y fomentar la libre prestación de servicios de estos profesionales en todo el ámbito de la UE.

En base a esta norma, los Colegios de Arquitectura deberán reconocer en un plazo máximo de 3 meses desde la solicitud tanto el título aportado por el arquitecto español, como el documento de colegiación emitido por cualquier Colegio de Arquitectos debidamente reconocido por cualquier Estado Miembro.

La mayoría de Colegios disponen de registros de arquitectos no residentes. La colegiación es por un periodo definido variable, suele ser sin embargo de cinco años, prorrogables a solicitud del interesado. Huelga decir que la inclusión en este registro no es posible para arquitectos de terceros países que sean residentes en Alemania, o dispongan de una empresa o filial en Alemania. Para estos casos rige la normativa de colegiación para arquitectos residentes en Alemania, aún cuando hayan obtenido el título en terceros países.

El proceso de colegiación en Alemania para arquitectos europeos no residentes en Alemania es muy similar independientemente del Colegio regional al que se solicite la inscripción en el registro. Sin embargo, dependiendo de los Colegios, la gestión de la solicitud puede tramitarse con criterios más o menos estrictos que supongan un periodo de tramitación sensiblemente distinto.

En la práctica existen claras divergencias regionales, por lo que no es posible dar una información unívoca. Nos tememos que cada colegio regional alemán aplica el reconocimiento de títulos de la Directiva de una forma distinta.

Además, es necesario recalcar que los Colegios alemanes diferencian el reconocimiento del título académico y el reconocimiento de la capacidad para ejercer la profesión. Por este motivo, para aceptar una solicitud de colegiación de un arquitecto de un tercer Estado y con objeto de proteger la igualdad frente a candidatos alemanes, se requiere que los profesionales extranjeros acrediten –igual que los solicitantes alemanes- no sólo disponer del título, sino una experiencia práctica de al menos dos años.

Para facilitar este trámite, esta experiencia se acredita por profesionales extranjeros simplemente con una colegiación mínima en su país de dos años y un día, sin necesidad de aportar el currículum de obras realizadas.

Con estas premisas, los requisitos para la aceptación en un Colegio alemán son:

- Cumplimentar un formulario (ver anexo) al que se adjunta la siguiente documentación:
- Título de arquitecto emitido en España, debidamente traducido al alemán.
- Seguro de responsabilidad civil en España, debidamente traducido al alemán

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

- Certificado del Colegio de Arquitectura en España que acredite la actual colegiación y la antigüedad de la misma, con su correspondiente traducción al alemán.
- El pago de una tasa de inscripción en el registro.

El proceso se complica si el arquitecto español no ha estado colegiado al menos durante dos años en España. En este caso, se deberá acreditar la especialización en los estudios realizados mediante certificado de notas debidamente traducido al alemán y Currículo Vitae en el que se detalle para cada obra en la que haya participado el arquitecto español las fases del proyecto arquitectónico que hayan sido realizadas por el candidato.

¿Es necesario colegiarse en más de un colegio si se tienen obras en distintas ciudades?

No, únicamente es necesario darse de alta en un Colegio alemán.

En caso de tener obras en distintos Estados Federales, se requiere únicamente solicitar la inclusión en la lista del colegio correspondiente cumplimentando un formulario para el que se incluye el número de inscripción facilitado por el Colegio de Arquitectos en el que ya se esté colegiado.

Este proceso es en general automático.

Dado que en Alemania se diferencian distintas ramas de arquitectura ¿para qué especialidad debo solicitar la colegiación?

La solicitud más interesante para el arquitecto español es la figura de *Architekt*, porque como veremos más adelante es el único título de las cuatro especialidades que habilita al arquitecto a responsabilizarse de obras constructivas (*Bauvorhabenberechtigte*), es decir, es el único que puede solicitar el permiso de obra.

Además, para esta especialidad el reconocimiento del título es automático e inmediato, cosa que no sucede para las especialidades de arquitecto de interiores, paisajismo y urbanismo.

El concurso de estos otros tipos de arquitectos es obligatorio sólo en algunos proyectos, si bien no firman las obras.

No obstante, para algún estudio de arquitectura español especializado -por ejemplo- en obras de planeamiento urbano puede ser interesante solicitar la inclusión en el registro de arquitectos urbanistas.

En estos casos, es posible para un arquitecto español solicitar y ser aceptado para más de una especialidad de las arriba mencionadas. Sin embargo, este proceso se considera extraordinario y debe de ser aprobado por un comité en el que están representados profesionales de cada una de estas ramas de la profesión en las que se solicita la admisión.

La presentación de esta solicitud no implica en ningún caso que el arquitecto sea aceptado para todas las ramas que solicita, ya que está sujeto a la aprobación por parte del comité designado.

Dependiendo de los Colegios regionales, varían los requisitos para solicitar la inclusión en ramas de la arquitectura distintas a la genérica de *Architekt*.

Como ejemplo, mencionamos los Colegios de Baden-Wurtemberg, Hesse y Berlín

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

Baden-Wurtemberg (Stuttgart)

Para la valoración por parte del Comité, se deben aportar, además de los documentos que se han indicado con anterioridad, al menos una de las dos documentaciones siguientes:

-Certificado de notas –y su traducción al alemán- de la Universidad española que incluya todas las materias cursadas y el número de horas lectivas de cada una de ellas. Este es el elemento que más se valora.

-Certificado de obras realizadas emitido por el Colegio de Arquitectura en el que el arquitecto español está colegiado.

http://www.akbw.de/fileadmin/download/Freie_Dokumente/Service/Mitgliedschaft/Hinweise_Eintragungsantrag_Hochschulabsolventen_EU.pdf

http://www.akbw.de/fileadmin/download/Freie_Dokumente/Service/Mitgliedschaft/Antrag_Auswaertige_Architekten_201105.pdf

Hessen (Frankfurt)

Para la valoración por parte del Comité, se deben aportar, además de los documentos anteriores, al menos una de las dos documentaciones siguientes:

-Es obligatorio cursar 400 horas de formación continua (*Fortbildungsverpflichtung*) en cada una de las especialidades para las que se solicita la aceptación.

-6 meses de experiencia laboral en dirección de obras (*Baustelle*)

-De dos a 4 años de experiencia como arquitecto.

Si se quiere evitar este trámite, lo más práctico para un estudio de arquitectura es que el arquitecto que vaya a firmar la obra solicite la inclusión como *Architekt* y otro arquitecto del estudio solicite la inclusión en el registro de Urbanismo (*Stadtplaner*).

3.2. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

En alemán se denomina *Berufsordnung für Architekten*, y es una normativa profesional creada por los Colegios de Arquitectos que regula el ejercicio de la profesión. Cada Colegio regional dispone de su propio Código, si bien apenas hay diferencias en el contenido entre ellos.

Todos ellos establecen códigos de conducta genéricos para el conjunto de los miembros de un Colegio profesional, así como códigos específicos para arquitectos que ejercen su profesión de forma liberal, arquitectos asalariados por cuenta ajena, así como aquellos miembros del Colegio que ejercen su profesión desde un ámbito empresarial.

Como ejemplo puede consultarse en el siguiente link el Código deontológico del Colegio de Arquitectos de Baden-Württemberg: <http://www.akbw.de/download/berufsordnung.pdf>

3.3. COPYRIGHT

¿Están regulados los derechos de autor?

Los derechos de autor están regulados por las siguientes normas con rango de ley:

Ley de Patentes (*Patentgesetz*): Protege inventos susceptibles de utilización industrial y comercial. Se requiere la presentación de un expediente ante la Oficina Alemana de Patentes (*Deutsches Patentamt*), con sede en Munich. El plazo máximo de validez de la patente es de 20 años.

Además, Alemania es también parte del acuerdo sobre la patente europea, según el cual la Oficina Europea de Patentes, también con sede en Múnich, puede conceder una patente válida en los Estados Miembros para los que se solicita el mismo efecto que la patente nacional.

Ley de Modelos de Utilidad (*Gebrauchsmustergesetz*): de 28 de agosto de 1986, modificada por última vez el 2 de septiembre de 1994. Concede protección a los modelos de utilidad que deben ser innovaciones de un producto susceptibles de utilización comercial. Se requiere también la presentación de un expediente ante la Oficina Alemana de Patentes. El plazo de protección es de 3 años, prorrogable hasta 8.

Ley de Derechos de Autor (*Urheberrechtgesetz*): de 9 de septiembre de 1965, modificada por última vez el 22 de Julio de 1997. Su objeto de protección son las obras de creación literaria, artística, así como otras obras, como programas de ordenador. El plazo de protección es de 70 años contados, bien desde la muerte del autor, bien desde la publicación en caso de obras anónimas o publicadas bajo seudónimo.

Ley de Protección de Marcas (*Markengesetz*): de 25 de octubre de 1994, protege marcas comerciales y denominaciones de origen. La protección requiere una solicitud previa y el uso comercial de la marca protegida. La protección se concede por un plazo de 10 años renovable, y decae, aunque puede rehabilitarse, si no se utiliza comercialmente en un plazo de 5 años.

Esta ley incorpora, además, el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, que entre otras disposiciones prevé la confiscación de las mercancías importadas que usurpen una marca registrada o que utilicen marcas que induzcan a confusión con marcas registradas.

¿Cómo afectan estas normas a las actividades de un arquitecto?

La Ley sobre la Propiedad Intelectual (*Urheberrechtgesetz*) protege tanto los planos, como los dibujos y las obras de un arquitecto.

El elemento decisivo para valorar si una obra es objeto de ser protegida es su originalidad sin importar el rango y/o relevancia de la obra. Como ejemplo, unas pantallas acústicas de una autopista pueden estar protegidas según esta legislación.

La Ley de Propiedad Intelectual recae siempre en una o varias personas físicas y nunca en una empresa. El autor de una obra es el creador de la obra. En el caso de que varias personas hayan desarrollado la obra, entonces se consideran “coautores” y ejercen el derecho conjuntamente.

¿Qué tipo de derecho puede ceder un arquitecto a un constructor? ¿Qué límites a la cesión se establecen por ley?

Los derechos de explotación de una obra o plano son transferibles a terceros.

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

Lo primero que hay que mencionar es, que en el caso de que el arquitecto diseñe unos planos en calidad de empleado, los derechos de explotación serán del empleador.

¿Cómo se regula el derecho de explotación entre el constructor/ promotor y el arquitecto?

El constructor podrá, a no ser que el contrato diga lo contrario, construir la obra encargada al arquitecto una sola vez. El derecho de explotación es por tanto “de un solo uso” por parte del constructor.

No ocurre lo mismo con el arquitecto: éste podrá explotar su diseño cuantas veces quiera salvo una excepción: no podrá realizarse en las inmediaciones de la primera obra (aquella para la que fue diseñado). Esto no tiene que especificarse en el contrato ya que se deriva automáticamente del principio de buena fe.

En la relación constructor/ arquitecto queda otro problema por resolver. ¿Qué ocurre cuándo el arquitecto realiza los diseños y no el seguimiento de la construcción? Las situaciones que se pueden dar son las siguientes:

- 1) El contrato incluye solamente la realización de los planos. En este caso el constructor no podrá llevar a cabo la obra sin el consentimiento del arquitecto. El consentimiento en este caso no se deriva del contrato.
- 2) El contrato incluye el diseño de los planos y la planificación de los permisos de obra: en este caso sí queda derivado el derecho del constructor a la realización de la obra sin necesidad de consentimiento del arquitecto.

En caso de concurso la pregunta que se plantea es si los ganadores adquieren de manera automática derechos de autor. En la mayoría de los casos esto es así pero, en ocasiones, la jurisprudencia ha argumentado lo contrario por lo que deberá dilucidarse individualmente.

3.4. COMPETENCIAS

Habilitación para firmar proyectos constructivos

El arquitecto es junto al ingeniero civil (*Bauingenieur*) el único profesional habilitado para firmar proyectos constructivos.

Como ya se ha indicado de las cuatro especialidades de la arquitectura legalmente reconocidas en Alemania (arquitecto, paisajista, interiorista y urbanista) únicamente el arquitecto está habilitado para firmar todo tipo de proyectos (*Bauvorhabenberechtigte*).

Las competencias del arquitecto están delimitadas en nueve categorías o fases de servicios que incluyen entre otros la consultoría, el diseño, la supervisión de obra o el control de costes de un proyecto en los ámbitos de la edificación, el paisajismo el interiorismo o el urbanismo. Como explicaremos más adelante, la HOAI (reglamento de honorarios para arquitectos e ingenieros) define y desarrolla los servicios que puede prestar un arquitecto, de los que se responsabiliza y la cuantía del honorario que cobrará por ellos.

Todos los arquitectos (e ingenieros) están habilitados para firmar y responsabilizarse de cada una de todo tipo de obras. El promotor no está obligado a contratar al mismo arquitecto para cada una de las nueve fases, en teoría podría incluso contratar a nueve distintos. Sin embargo, el promotor está obligado a pagar honorarios por todas las fases contratadas, aún cuando decida cambiar de proyectista por cualquier desavenencia.

Realización de informes técnicos

El título de ingeniero de la construcción o civil y el de arquitecto otorgan no sólo la facultad de firmar las obras sino de realizar informes técnicos (*Bautechnische Nachweise*).

Sin embargo, con objeto de garantizar la seguridad de las construcciones, la cada vez mayor complejidad de las obras arquitectónicas y de la normativa aplicable al proceso constructivo ha hecho florecer en los Códigos de Edificación regionales requerimientos especiales de habilitación para la realización de estos informes técnicos. La dificultad de las obras delimita la obligatoriedad de los informes.

Aun cuando el arquitecto es el responsable de firmar la obra, los informes técnicos preceptivos según el tipo de construcción deberán estar realizados por profesionales con esta habilitación especial. Para ello, los Colegios de Arquitectos e Ingenieros disponen de registros específicos de profesionales.

Aunque se trata de registros propios para arquitectos o ingenieros, en algunos Estados Federales como Hesse la habilitación para la inclusión en estos registros debe ser aprobada por un comité formado a partes iguales por ingenieros y arquitectos.

Los cuatro informes técnicos para cuya realización existen registros especiales son:

- Estática (*Standicherheit*)

El profesional habilitado para realizar este informe se denomina *Nachweissberechtigte für Standicherheit*

Generalmente se incluyen en este registro ingenieros civiles. Dependiendo de la complejidad de la obra pueden ser realizados también por arquitectos, cuando acrediten una experiencia laboral de al menos tres años en estática de edificios.

- Protección anti-incendios (*Vorbeugende Brandschutz*)

El profesional habilitado para realizar este informe se denomina *Nachweissberechtigte für Brandschutz*

Generalmente se incluyen en este registro, ingenieros civiles y arquitectos inscritos en sus respectivos colegios, que acrediten adicionalmente un mínimo de conocimientos en la materia. La acreditación suele consistir en la superación de cursos especializados impartidos por los colegios de arquitectos o ingenieros, o la acreditación de una experiencia laboral de al menos tres años en esta materia.

- Protección Acústica (*Schallschutz*)

El profesional habilitado para realizar este informe se denomina *Nachweissberechtigte für Schallschutz*

Generalmente se incluyen en este registro ingenieros civiles y arquitectos inscritos en sus respectivos colegios, que acrediten adicionalmente un mínimo de conocimientos en la materia. La acreditación consiste en la superación de cursos especializados impartidos por los colegios de arquitectos o ingenieros, o la acreditación de una experiencia laboral de al menos tres años en esta materia.

- Eficiencia energética. *Wärmeschutz*

El profesional habilitado para realizar este informe se denomina *Nachweissberechtigte für Wärmeschutz*.

¿Cuándo son preceptivos estos informes técnicos?

Las competencias en urbanismo y edificación están transferidas a los distintos Estados Federales y cada uno de ellos tiene su Reglamento de Edificación *Landesbauordnung* (LBO).

Sin embargo, existe un organismo de coordinación, la Conferencia de Consejeros regionales de Construcción que elabora un decreto modelo -el *Musterbauordnung*- que aunque no tiene carácter vinculante, establece las medidas orientativas para el legislador regional. Por ello, la mayoría de los Códigos de Edificación regionales presentan características similares.

Por regla general, existen siete tipos de obras, dependiendo de la envergadura y dificultad técnica de las mismas:

- Construcciones: *Bauliche Anlagen*
- 5 tipo de Edificaciones clasificadas del 1 al 5 según la envergadura y las dificultades técnicas de la obra (*Bauklassen 1 -5*)
- *Sonderbauten*: construcciones especiales (para edificios que superan los 22 metros de altura y las construcciones que superen los 30 metros de altura).

La inclusión en una u otra categoría es la que determina que, además del arquitecto responsable del proyecto, se exija el concurso de especialistas para realizar estos informe técnicos.

En el caso de las obras más complejas es obligatoria, además de los informes técnicos preceptivos, una doble revisión por parte de un perito homologado (*Prüfbauverständiger*). Este procedimiento se basa en el principio de los cuatro ojos (*Vier-Augen-Prinzip*), en el que los dos primeros ojos son los del profesional habilitado para realizar estos informes y los otros dos ojos son los de un perito acreditado para revisar el cumplimiento de la normativa en estas materias.

Estos últimos especialistas suelen ser a su vez arquitectos o ingenieros que tengan acreditados sus conocimientos técnicos en la materia y experiencia profesional.

Servicios que puede prestar un arquitecto en Alemania en función de su título.

Las distintas fases de contratación de los servicios de un arquitecto e ingeniero vienen determinadas en el Reglamento de Honorario de Ingenieros y Arquitectos (HOAI), que analizaremos en el siguiente apartado.

El ámbito de aplicación del HOAI son los servicios prestados desde Alemania para obras en Alemania. Los arquitectos que prestan el servicio desde fuera de Alemania no están sujetos a la aplicación de los honorarios en función del HOAI. Ello es sin duda una ventaja competitiva en precio para posibles promotores. Es importante estipular en el contrato cuál será la ley aplicable y la jurisdicción en caso de mala praxis ya que esta cuestión supone sin duda un freno para la contratación de arquitectos extranjeros que no tengan sede en Alemania. Lo mismo es apli-

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

cable al seguro: si se contrata un seguro desde un tercer país es importante asegurarse del ámbito geográfico que cubre.

Ello se traduce en que en muchas ocasiones en la práctica se contrata al profesional extranjero para realizar las fases más tempranas del diseño y se sigue con un profesional alemán a partir de la solicitud del permiso de construcción.

En las siguientes líneas se enuncian en alemán las nueve fases con su traducción aproximada y contenido. En general entre las fases 1 a 3 no sería necesaria la participación de un arquitecto local mientras que a partir de la fase 4 la necesidad de conocer en profundidad la normativa específica local para obtener la licencia, hace inviable el prestar esos servicios desde España, salvo que se llegue a un acuerdo de colaboración con un estudio local.

1. Determinación de las bases (LPh 1 *Grundlagenermittlung*)

Asesoramiento, estudios previos y determinación del alcance del contrato.

2. Preparación del proyecto y planificación/Anteproyecto (con valoración de costes) (LPh 2 *Vorplanung mit Kostenschätzung*)

3. Proyecto básico (con cálculo de costes) (LPh 3 *Entwurfsplanung und Kostenberechnung*)

4. Planeamiento para solicitud de licencia de obra (LPh 4 *Genehmigungsplanung*)

Planeamiento necesario para solicitar el permiso de obra. Además de los planos del terreno, alzado, secciones etc. se deben aportar los informes técnicos que correspondan según la tipificación de obras del correspondiente Código de Edificación Federal (LBO), y que en algunos casos pueden ser redactados por el propio arquitecto o ser necesario el concurso de otros profesionales (estática, anti-incendio, acústico, eficiencia energética etc.).

5. Proyecto de ejecución (LPh 5 *Ausführungsplanung*)

6. Acta de replanteo / Determinación de la adjudicación de las partes en el proyecto / Preparación de la adjudicación (LPh 6 *Vorbereitung der Vergabe*)

Memoria preparatoria para la adjudicación de proveedores, cantidades de materiales y la descripción de tareas y sus ejecutores.

7. Asistencia en el acta de replanteo / Adjudicación de las partes / Participación en la adjudicación (LPh 7 *Mitwirkung bei der Vergabe*)

Colaboración en la adjudicación de proveedores de servicios y materiales. Colaboración en la negociación y adjudicación de proveedores.

8. Supervisión o dirección de obra (LPh 8 *Objektüberwachung*)

9. Gestión del producto objeto y documentación (LPh 9 *Objektbetreuung und Dokumentation*)

Informe de seguimiento de los distintos trabajos que conforman la obra (diario de obra), con plasmación documental e informe final de ejecución para el permiso de habitabilidad.

3.5. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

¿Cómo es y dónde está regulada la responsabilidad civil de los arquitectos en Alemania?

No hay ninguna normativa específica que regule la responsabilidad civil de los arquitectos. Esta se rige por la ley general, el BGB (Código Civil). Igual que en España existen dos tipos de responsabilidad civil: la contractual y la extracontractual.

La responsabilidad civil extracontractual frente a terceros es similar a la española y no requiere de mayor explicación (aunque como se detallará posteriormente es la única que requiere un seguro obligatorio).

Aún así, es importante señalar que debido a que en el BGB solo se regula de manera general la responsabilidad civil, es costumbre implantada firmar en los contratos una cláusula específica del VOB (*Vergabe- und Vertragsordnung für Bauleistungen*). Este compendio de cláusulas tiene tres partes: la primera relativa a la adjudicación de contratos públicos, la segunda referida al contrato de obra y la tercera relativa a las especificaciones técnicas.

En estas cláusulas se regulan la responsabilidad compartida frente a terceros entre mandante y contratista y la exclusión de responsabilidad en determinados supuestos de alguno de ellos. Para una enumeración más exhaustiva se recomienda consultar los artículos 10 y ss. de la parte B del VOB. En cualquier caso, cualquier incumplimiento sea por negligencia o responsabilidad objetiva, dará lugar a un derecho de indemnización por daños y perjuicios.

Es recomendable introducir cláusulas en este sentido, para evitar posteriormente acudir al BGB, que como se ha explicado antes no regula en detalle los supuestos que se pueden dar en este tipo de contratos.

¿Qué pasa si hay incumplimiento de contrato?

En la parte contractual conviene explicar más en profundidad la responsabilidad civil para los contratos de obra o servicio (*Werkvertrag y Dienstvertrag*). Estos están regulados en los artículos 611 y ss. del BGB.

Puede haber demora, incumplimiento total o parcial, etc. Es recomendable pactar cada uno de estos posibles puntos con el correspondiente cálculo de la indemnización por los daños y perjuicios causados.

¿Cuándo prescribe el derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios?

Es importante señalar que la prescripción para contratos de obra es de dos años salvo que se trate de un *Bauwerk*¹. En este caso la prescripción asciende a cinco desde la fecha de entrega. Es decir; dependerá del tipo de contrato y del incumplimiento del que se derive la responsabilidad civil. La prescripción no aplica si se ha actuado de mala fe, ya que esto forma parte del derecho penal. Más allá de eso hay tres plazos que se aplican de manera subsidiaria:

- 3 años desde que se produce el daño con conocimiento del perjudicado.
- 30 años desde el nacimiento del daño si el perjudicado lo desconocía.
- Para daños no personales 10 años desde la producción del daño si el perjudicado lo desconocía.

¹ Bajo *Bauwerk* se debe englobar no solo nuevas construcciones sino también aquellas que estén estrechamente ligadas con la conservación y utilización del edificio.

Existe también, al igual que España, responsabilidad civil y penal de las personas jurídicas y de los administradores de sociedades.

3.6. SEGURO

¿Es obligatoria la contratación de un seguro?

Sí, la contratación de un seguro de responsabilidad civil por el ejercicio de la profesión es obligatoria según la normativa vigente para todas las categorías de profesional de la arquitectura (arquitectos, interioristas, paisajistas y urbanistas). Los distintos Colegios de arquitectos recalcan que la responsabilidad de los arquitectos no se limita a las prestaciones de servicios a clientes en el marco de acuerdos contractuales, sino que la jurisprudencia existente amplía los supuestos de responsabilidad de un arquitecto a asesorías previas a la contratación de un servicio e incluso a consejos gratuitos a potenciales clientes.

La legislación permite contratar ligado a un objeto o a la actividad anual de un arquitecto, si bien los primeros apenas se contratan.

La obligatoriedad del seguro deriva del VVG (*Versicherungsvertragsgesetz*) y de las condiciones especiales y descriptivas de los riesgos inherentes a arquitectos e ingenieros (*Besondere Bedingungen und Risikobeschreibungen für die Berufshaftpflicht von Architekten und Ingenieuren*). Se trata de detallar los riesgos que obligatoriamente deben estar cubiertos por los seguros. Principalmente se cubren las indemnizaciones por daños y perjuicios frente a terceros, tanto de daños personales como materiales. Además también deben asegurarse los posibles daños que se causen al medioambiente, entendido como bien común, ya que aunque no estén asegurados de manera automática, desde 2007, existe el derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

El GDV (asociación de la industria de seguros) publica de manera orientativa las cláusulas que deben contener estos seguros. Se pueden consultar de manera rápida en su [web](#).

Los arquitectos serán en todo caso responsables por las acciones de sus empleados y de sus subcontratados. Los empleados tendrán diferente grado de responsabilidad según el grado de culpa (desde imprudencia leve hasta dolo), que cuanto menor sea esta más responsabilidad recaerá en el empleador.

Algunas de las aseguradoras alemanas que ofrecen este seguro son:

- [VHV](#)
- [Gothaer](#)
- [HDI](#)
- [AiA](#)

¿Qué debe cubrir el seguro?

La indemnización mínima que debe cubrir el seguro de forma preceptiva asciende a 1,5 millones de euros para daños personales y a 250.000 euros para aquellos patrimoniales. Además debe cubrirse obligatoriamente también la responsabilidad civil que pudiera surgir en los cinco años posteriores a la entrega o a la finalización del periodo asegurado.

¿Si se tiene un seguro en España, hace falta contratar un seguro adicional?

La legislación alemana no exige que el seguro tenga que estar contratado en Alemania. Por ello habrá que estar a las condiciones contratadas en la póliza del seguro en España para conocer la delimitación geográfica del mismo. Además, es importante, comprobar que dicha delimitación geográfica se extienda también a la jurisdicción, para estar cubierto en caso de ser demandado ante un tribunal alemán.

3.7. OTROS PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

Las diferencias entre las competencias del arquitecto y del ingeniero civil son cada vez más difusas en Alemania, y por tanto sus competencias no sólo se complementan sino que en muchos casos se solapan.

Antiguamente el ingeniero civil se centraba en los aspectos más técnicos de la edificación, mientras que el arquitecto se especializaba en cuestiones formales, estéticas y de interacción del ser humano con la edificación y el territorio.

Sin embargo, hoy en día las diferencias en competencias de construcción son cada vez más imperceptibles. Por regla general, los Códigos de Edificación regionales conceden tanto al arquitecto como al ingeniero civil la habilitación para firmar -y responsabilizarse por tanto- de cualquier obra arquitectónica (*Bauvorhabenberechtigung*).

En los Estados Federales de Baviera y Hesse se diferencia entre una habilitación general y una habilitación menor (*Kleine Bauvorlageberechtigung*), necesaria para firmar obras de menor rango.

Una habilitación menor es otorgada tanto a arquitectos e ingenieros recién titulados, que no pueden por tanto acreditar una experiencia laboral mínima de 2 años exigible para la colegiación oficial, como para otros profesionales:

- Bautechniker* (figura similar al aparejador en España)
- Profesionales de la carpintería (*Zimmermannmeister*), la tabiquería (*Maurermeister*), y el hormigón (*Betonbaumeister*), que hayan superado una formación profesional dual de tres años en estos campos.

3.8. HONORARIOS DE LOS ARQUITECTOS

¿Existen tarifas de honorarios, sistemas de información de costes u otro método que calcule la remuneración de los arquitectos? ¿Son obligatorios u orientativos? Organismo que los establece

Sí, los arquitectos e ingenieros establecidos laboralmente en Alemania tienen establecidos unos honorarios que se aplican obligatoriamente en la prestación de sus servicios.

El HOAI (*Honorarordnung für Architekten und Ingenieure*) es el reglamento federal, con rango de ley, que regula el cálculo de los honorarios para las prestaciones profesionales que ofrecen los arquitectos e ingenieros establecidos laboralmente en Alemania. La versión ac-

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

tual es muy reciente y entró en vigor el 17 de julio de 2013.

El HOAI es aplicable a arquitectos e ingenieros en los ámbitos de:

- Arquitectura: constructiva, de interiores, de urbanismo y del paisaje.
- Ingeniería: edificación, instalaciones al aire libre, ingeniería civil, instalaciones de transporte, planificación de estructuras, instalaciones técnicas, asesoramiento y consultoría.

Es importante destacar que este reglamento es solo aplicable para servicios ofrecidos por arquitectos con domicilio laboral alemán, siempre que los servicios estén descritos en el reglamento y se lleven a cabo en Alemania.

Por tanto, existe libertad para fijar los honorarios con el cliente cuando estos servicios se prestan desde España, aun cuando la obra constructiva se desarrolle en territorio alemán.

Es importante observar que aunque el servicio se preste desde España, los informes técnicos -en caso de ser prescriptivos- se deberán subcontratar en Alemania, salvo que el arquitecto o ingeniero español se homologue en Alemania para la realización de estos informes. Esto es relevante porque de cara a fijar los honorarios a percibir, si se subcontrata en Alemania, el técnico alemán sí que fijará sus honorarios en función del HOAI alemán.

El HOAI establece los honorarios a percibir por los arquitectos y los ingenieros en cada uno de sus servicios. Para el cálculo de estos honorarios en cada una de sus fases, el reglamento establece unas bases de cálculo:

- los costes imputables (para edificación) o la superficie del proyecto (para planeamientos urbanos o paisajismo).
- la descripción de servicios;
- la zona de honorarios;
- tablas de honorarios.

Los costes imputables

Los costes imputables son los costes a los que aplicar las bases para la determinación de los honorarios. Se determinan a partir de las normas de ingeniería o de la técnica generalmente aceptadas como 'mejores prácticas' o a partir de prescripciones administrativas (de costes) en base a precios locales.

La descripción de servicios

El HOAI no es sólo un reglamento de tarifas, también describe las prestaciones o servicios que pueden realizar los proyectistas, de los cuales serán responsables, y por los cuales percibirán honorarios.

Como hemos visto en el apartado de competencias de los arquitectos en Alemania, el HOAI divide en nueve fases los perfiles de servicios o tipos de trabajos o proyectos. Estas fases de servicio (*Leistungsphasen*), son el marco dentro del cual se fijan los servicios objeto de percepción de los honorarios, y corresponden a las diferentes etapas de un proyecto, a lo largo de las cuales se estudia, se crea, se desarrolla y se entrega, una vez

finalizado el mismo, el producto objeto del proyecto.

Las zonas de honorarios

Las zonas de honorarios representan el grado de dificultad de un proyecto o planificación. Según el tipo de proyecto a realizar, las zonas de honorarios se dividen en dos, tres o cinco franjas de dificultad.

En el caso de proyectos de edificación el reglamento marca cinco zonas de dificultad:

Zona de honorarios I: exigencias de planificación muy bajas,

Zona de honorarios II: exigencias de planificación bajas,

Zona de honorarios III: exigencias de planificación medias,

Zona de honorarios IV: exigencias de planificación superiores a las medias,

Zona de honorarios V: exigencias de planificación muy altas.

En el Anexo 3 del HOAI, -Listas de proyectos-, se enumeran de manera extensa los tipos de proyectos que normalmente se asignarán a cada una de las franjas de honorarios.

En el siguiente link se accede a una herramienta online de cálculo de costes, según tipos de proyectos, y rango de honorarios.

http://www.hoai.de/online/hoai_rechner/index.php

3.9. ECONOMÍA, FISCALIDAD Y LABORAL

La información relativa a la economía, fiscalidad y laboral está recogida en la "[Guía país Alemania 2013](#)" realizada por la Oficina económica y comercial de Berlín.

4

SI...?



RECOMENDACIONES ¿QUÉ HACER

4.0. SE QUIERE BUSCAR CLIENTES EN ALEMANIA.

A grandes rasgos, los potenciales clientes de estudios de arquitectura españoles en Alemania son empresas promotoras y constructoras, sociedades propietarias y administradoras de conjuntos residenciales y bloques de vivienda, entidades públicas y estudios de arquitectura locales.

Sin embargo, si se desea prestar el servicio desde España, los estudios de arquitectura alemanes quedan prácticamente excluidos, porque entre otras razones, para ellos los estudios españoles son competencia y dada la alta densidad de arquitectos en el país, cuando necesitan subcontratar parte de los servicios les resulta muy fácil conseguir “mano de obra local” a un precio razonable sin necesidad de recurrir a profesionales de terceros países.

Recomendamos por ello dirigir la acción comercial a la participación en concursos públicos y a ofrecer servicios a empresas promotoras y constructoras locales.

A la hora de buscar clientes es necesario tener presente que en Alemania el 90% de las constructoras cuentan con un número de empleados inferior a 20 personas, actúan en un ámbito local o regional y apenas tienen experiencia internacional.

Es importante dar a entender cuando nos dirigimos a estos potenciales clientes que se conoce la realidad social alemana y sus derivadas en temas de construcción.

Para ellos, tan importante como la calidad del servicio de diseño de arquitectura es demostrar experiencia no sólo en la edificación sino transmitir confianza en el servicio al cliente, y que cualquier disputa que pueda surgir se va a resolver de forma rápida.

Los primeros contactos se realizan siempre por correo electrónico y teléfono y sólo se acuerdan reuniones presenciales cuando la negociación está más avanzada. El idioma es importante. Aunque muchos alemanes hablan inglés, -la mayoría de los arquitectos lo hace- en muchos casos prefieren proveedores con los que se puedan comunicar en su idioma.

Recomendamos a los estudios de arquitectura españoles como medio de introducirse a potenciales clientes disponer de página web y / o de un documento digital de presentación del estudio de arquitectura adaptado a clientes alemanes.

Por ejemplo, se recomienda describir cada proyecto u obra realizada siguiendo la estructura de fases del servicio arquitectónico en Alemania (*Lesitungsphasen* o LPh del 1 al 9)

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

En la medida de lo posible, se recomienda ofrecer servicios adicionales de obra en los que existe carencia de mano de obra en Alemania (albañiles, colocadores de pavimentos y revestimientos etc.). Ello sin duda, será bien recibido por pequeñas constructoras que en ocasiones encuentran dificultades para encontrar a esta mano de obra.

Para empezar a buscar potenciales clientes es útil consultar el listado de miembros de la patronal alemana de empresas de la construcción (*Hauptverband der Deutschen Bauindustrie*). A esta patronal están adheridas una parte importante de la industria, e incluye tanto a constructoras de edificaciones como de obra civil e infraestructuras.

No existe un registro nacional sino que es preciso consultar los listados de cada Federación Regional (*Landesverbände*).

Como ejemplo la patronal de empresas constructoras del Estado de Baden-Wurtemberg ofrece la posibilidad de buscar empresas filtrando la actividad principal de sus asociados

http://www.bauwirtschaft-bw.de/bauherren/betriebsdatenbank_karte

<https://www.bsb-ev.de/>

Una figura muy interesante como potencial cliente para un estudio de arquitectura español es la del *Bauträger*, similar al constructor-promotor, quien es propietario del terreno a construir y que se encarga tanto de la construcción como de la comercialización de las viviendas.

En Alemania existen unos 2.500 de estos *Bauträger*, y un listado del mismo puede consultarse en la página web de la asociación que les agrupa <http://www.bautraeger.net/>

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la propiedad de la vivienda recae únicamente en un 45% en personas privadas y que por tanto más del 50% de las viviendas son propiedad grandes corporaciones.

Recomendamos por ello, que para ofrecer servicios en obras de reforma los estudios de arquitectura españoles se dirijan no sólo a constructoras sino a empresas propietarias de viviendas llamadas en alemán *Wohnungsgesellschaften*, dado que muchos casos al constructor se le contrata ya con un proyecto de arquitectura previamente definido. <http://web.gdw.de/der-gdw>

Adicionalmente puede ser útil también contactar con empresas especializadas en la administración de bloques y complejos de viviendas así como edificaciones comerciales e industriales. Estas empresas llamadas *Wohnungsverwaltungen* o *Immobilienverwalter* se encargan de la administración integral de edificios, incluyendo en muchos casos la planificación de las obras de reforma.

En el sitio web de la patronal de administradores inmobiliarios y de fincas pueden hacerse búsquedas avanzadas de sus miembros. <http://bvi-verwalter.de>

No es necesario añadir que en muchas ocasiones existen figuras mixtas de todo este tipo de sociedades, o grupos de empresas que integran todo el abanico de actividades. Un caso paradigmático sería Hochtief –la mayor constructora del país– además de toda la actividad de construcción civil y edificación dispone de divisiones de empresas propietarias y administradoras de viviendas.

4.1. SE QUIERE OFRECER SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA DESDE ESPAÑA

La normativa vigente habilita a arquitectos de un país miembro de la UE a prestar servicios completos de arquitectura a clientes de un tercer Estado Miembro, es decir, legalmente un arquitecto colegiado en España puede prestar servicios de arquitectura en Alemania.

Sin embargo, dadas las particularidades del servicio prestado por el arquitecto, no tendría mucho sentido prestar el servicio en sus distintas fases desde España, especialmente a partir de la solicitud del permiso de obras. Los costes de desplazamiento para realizar las fases de supervisión de obra, la necesidad de una comunicación fluida con los operarios de la obra y la necesidad de conocer en detalle el Código de Edificación del Estado Federal en el que se desarrolla la obra impiden en la práctica que clientes alemanes contraten a profesionales extranjeros para la realización completa de las 9 fases en las que se articula la tarea de un arquitecto.

Por tanto, en un planteamiento práctico, desde España lo más viable es prestar las fases previas a la solicitud del permiso de obras y para las siguientes fases llegar a un acuerdo con un estudio de arquitectura alemán. Estas fases se pueden prestar sin necesidad de colegiación ni de conocer de forma extensa las peculiaridades de los distintos códigos de edificación locales. Adicionalmente se puede facturar desde España sin IVA, y sin acogerse a los honorarios mínimos obligatorios del HOAI alemán.

En todo caso, si se desea prestar el servicio en todas sus fases es muy importante a la hora de realizar presupuestos tener muy en cuenta el tipo de obra y su envergadura, porque aunque el servicio se pueda prestar enteramente desde España, se puede requerir obligatoriamente el concurso de otros profesionales –por ejemplo en temas de estática- (*Bausachverständiger* ó *Fachplaner*), que deberán ser contratados en Alemania.

Estos profesionales disponen de honorarios mínimos obligatorios que deberán ser observados para no ofertar presupuestos demasiado bajos que puedan llevar a un beneficio mucho menor o inexistentes al prestador del servicio.

Se puede comenzar realizando las primeras fases de los proyectos y más adelante realizar un “outsourcing” de determinadas fases para un estudio alemán. De esta forma se aprende la forma de trabajo y exigencias del mercado, así como ampliar la red de contactos del sector.

Si se da este caso, se recomienda al estudio de arquitectura español a colegiarse temporalmente en el Colegio de Arquitectura en el que se desarrolle la obra y de esta forma poder firmar la obra.

4.2. SE QUIERE ABRIR UN ESTUDIO DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

Al igual que el título de arquitecto, está protegida por ley la inclusión en la razón social de una empresa de las nomenclaturas *Architekturbüro* o *Planungsbüro* (despacho de arquitectura o planeamiento), por lo que al menos uno de los socios o representantes legales de la empresa deberán estar colegiados. La figura societaria más común de los despachos de arquitectura es la llamada GmbH, asimilable a una SL española.

No existen registros de estudios de arquitectura extranjeros en Alemania, por lo que si un estudio español quiere prestar sus servicios con su nombre en Alemania deberá crear una sociedad con residencia fiscal en Alemania.

En el informe sobre implantación en Alemania se pueden encontrar los distintos pasos a seguir para crear una empresa en Alemania, así como información práctica a tener en cuenta. Adicionalmente se incluye un listado de despachos de abogados y asesorías fiscales alemanas con personal español y conocimiento de derecho comparado entre España y Alemania.

4.3. SE QUIERE BUSCAR EMPLEO EN ALEMANIA

Los arquitectos alemanes gozaron durante mucho tiempo de salarios elevados. Sin embargo, un volumen de construcción actual sensiblemente inferior a los primeros años de la década pasada, un número importante de estudiantes que decidieron cursar arquitectura en esos años y que por tanto se han incorporado recientemente al mercado laboral, y la competencia cada vez mayor de ingenieros civiles ha derivado en una situación actual con una coyuntura menos favorable para el profesional de la arquitectura.

La facturación media de un arquitecto por cuenta propia ronda los 45.000 euros según cifras de la Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de Alemania (*Bundesarchitektenkammer*).

En cuanto a empleados por cuenta ajena, no existe ningún convenio que establezca salarios mínimos obligatorios para los empleados de estudios de arquitectura.

La patronal de empresarios de la arquitectura y la ingeniería, que agrupa a un número mayoritario de estudios de arquitectura recomienda unas tarifas mínimas para sus empleados desde el primer año de experiencia. En un documento de [recomendaciones de salarios](#) del Consejo Superior de Colegios BAK se detallan estos salarios mínimos para el año 2013, que para un arquitecto varía entre los 34.668 y los 42.468 euros brutos anuales.

Contando los impuestos y cotizaciones sociales alemanas el salario neto mensual recomendado para 12 mensualidades estaría entre 1.828 y los 2.166 euros.

Sin embargo, según un informe de la Oficina Federal de Estadística, los arquitectos empleados por cuenta ajena perciben en sus primeros años de vida laboral un salario menor al recomendado, que se sitúa en una media de 32.000 euros brutos anuales, o su equivalente neto mensual de 1.725 euros.

4.3.1. Por cuenta propia

La denominación alemana para las profesiones liberales es *Freiberufler* o *Freischaffend*, y el arquitecto puede decidir entre distintas formas societarias adecuadas para las prestaciones de asesoramiento intelectual, es decir, siempre que éstas no impliquen una actividad puramente mercantil o comercial (quedaría por tanto excluidas figuras societarias como la GmbH & co KG o la OHG).

En general, el proceso es el mismo que para abrir un despacho, si bien muchos arquitectos optan por la figura de empresa unipersonal (*Einzelunternehmen*). Para información más detallada sobre las figuras societarias en Alemania puede consultarse también el informe sobre implantación comercial en Alemania.

La facturación media de un arquitecto por cuenta propia ronda los 45.000 euros según cifras de la Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de Alemania (*Bundesarchitektenkammer*).

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

Para quien elija establecerse como profesional liberal en Alemania puede ser muy útil adherirse a la asociación VFK <http://www.vfa-architekten.de/>. Esta asociación ofrece a sus miembros asesoramiento en temas muy variados como para aspectos jurídicos, de seguros, clarificación de honorarios a percibir etc. que pueden resultar muy interesantes para quienes están iniciando la profesión en Alemania.

4.3.2. Por cuenta ajena

Aunque en Alemania la densidad de arquitectos respecto a la población y al volumen de construcción es relativamente alto, diariamente se publican ofertas de empleo para arquitectos.

Los principales portales de arquitectura suelen publicar diariamente ofertas de empleo para arquitectos, tanto de estudios de arquitecturas como de empresas que requieran para su operativa diaria de personas con un perfil especializado en diseño arquitectónico (grandes empresas de cualquier sector, productores y comercializadores de materiales y aplicaciones constructivas etc.).

Como ejemplo de ofertas de empleo que se renuevan diariamente pueden consultar:

<http://www.baunetz.de/stellenmarkt/index.html>

<http://www.arcguide.de/aktuelles/jobs.html>

<http://www.german-architects.com/de/jobs/offene-stellen>

La mayoría de ofertas especifican las fases del proyecto que deben de acreditar los candidatos.

Por esta razón, se recomienda a los arquitectos españoles incluir en su Curriculum -que deberá estar al menos en inglés- detallar la experiencia según las fases del proyecto arquitectónico en Alemania (LPh 1-9).

La colegiación para trabajar en un estudio alemán no es obligatoria si en principio no se van a firmar los proyectos, pero a medio plazo sí es recomendable.

Es conveniente recalcar que dado que se va a residir en Alemania, el arquitecto español contratado podrá colegiarse no en el registro de arquitectos foráneos, sino en el registro general, siguiendo los trámites y procedimientos de forma análoga a cualquier arquitecto titulado en Alemania.

Nos indican desde varios Colegios de Arquitectos regionales, que la experiencia mínima de prácticas en un estudio de arquitectura puede ser acreditada a través de experiencia laboral en estudios de arquitectura españoles. Sin embargo, en algunos Colegios se requiere adicionalmente el cursar un mínimo de horas de formación continua que deberán ser cursados por el solicitante.

4.4. PRESENTARSE A UN CONCURSO PÚBLICO EN ALEMANIA

A priori, los concursos públicos son la forma más simple de rastrear posibles proyectos en Alemania, dado que apenas requiere una labor comercial directa, si bien ello no implica que sea la forma más sencilla de encontrar clientes.

El “*Bund Ausschreibungen*” es la web de carácter estatal con información de todas las licitaciones públicas en Alemania donde se ofrece información detallada de todas las licitaciones públicas en todos los *Länder* de las últimas tres semanas.

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

La búsqueda se puede realizar por sectores, zonas, fecha de licitación, tipo de licitación y forma en la que se resuelve.

Se pueden consultar la publicación de las licitaciones en los siguientes portales:

- [BauNetz](#)
- [Arcguide](#)

La información solo está disponible en alemán.

Cuando en la licitación se especifica que deben participar además de un arquitecto, un urbanista o un paisajista, lo recomendable al rellenar la solicitud de participación es que un arquitecto del grupo indique que es urbanista / paisajista y otro indique que es el arquitecto. No podemos garantizar que esta práctica sea siempre aceptada por los organismos convocantes, pero tras realizar llamadas aleatorias a varios ayuntamientos con concursos en vigor nos han confirmado que este es su proceder con arquitectos no inscritos en colegios alemanes.

Como en la mayoría de los países, en Alemania también hay distintos tipos de licitaciones:

- *Offener / Begrenzter Ideenwettbewerb*: concurso de ideas de participación abierta o restringida.
- *Offener / Begrenzter Realisierungswettbewerb*: concurso de realización de participación abierta o restringida
- *Offener/ Begrenzter Projektwettbewerb*: concurso de proyecto de participación abierta o restringida

Desde la Oficina Comercial se han mantenido conversaciones con los responsables de diferentes departamentos de adjudicación. Los arquitectos españoles pueden presentarse a todas las licitaciones públicas, independientemente de que se publiquen a nivel europeo o a nivel nacional. Lo más importante a tener en cuenta es la necesidad de aportar la documentación debidamente traducida al alemán, salvo que expresamente se indique otro idioma adicional. Por las conversaciones que hemos mantenido nos comunican que de los documentos oficiales hace falta una traducción jurada y una fotocopia compulsada.

En el DOUE se publicarán todas las licitaciones que superen los 5 millones de euros en el caso de obras y 200.000 euros en el caso de prestación de servicios a nivel regional y 130.000 euros a nivel nacional.

En los siguientes enlaces se facilita información actualizada sobre concursos y licitaciones:

http://www.bund.de/DE/Ausschreibungen/ausschreibungen_node.html Web federal sobre licitaciones en Alemania. Filtrar bajo el epígrafe Bauleistungen VOB Servicios de construcción

<http://www.baunetz.de/wettbewerbe>

<https://www.competitionline.com/es> Parte de la información está en español, pero para poder acceder a la información completa se requiere registrarse previo pago.

5



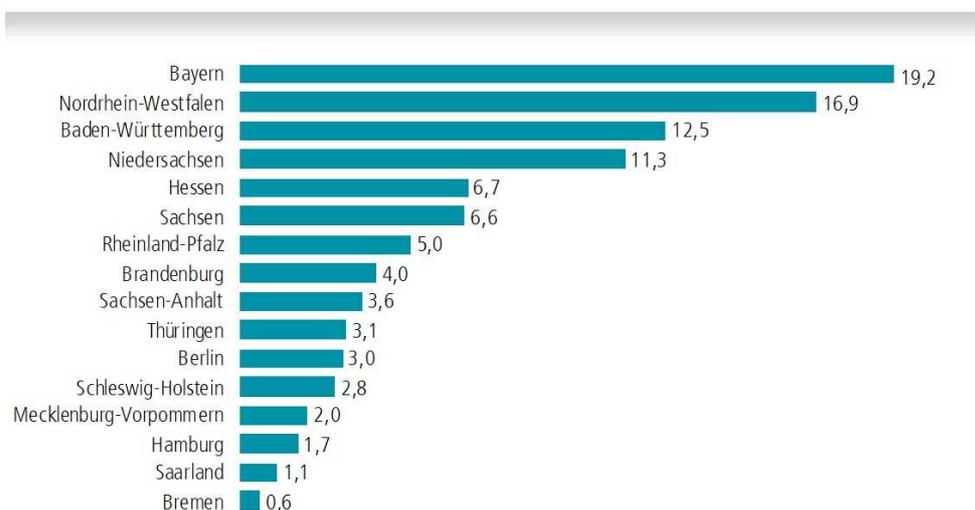
OPORTUNIDADES

Áreas geográficas

Alemania es un Estado Federal. La mayor renta per cápita, la industria y la población se concentra no en la capital sino en los *Land* de Renania del Norte Westfalia (Dusseldorf), Baviera (Múnich) y Baden-Wurtemberg (Stuttgart), que representan más del 50% del volumen constructivo del país.

Aunque en Berlín se observa un auge de la construcción, sólo representa el 3% del total del mercado y las mayores oportunidades se encuentran en las zonas arriba mencionadas.

Distribución de la construcción por Estados Federales (en %)



Fuente: Zebtralverband der Baugewerbe (Patronal alemana de la construcción), 2013

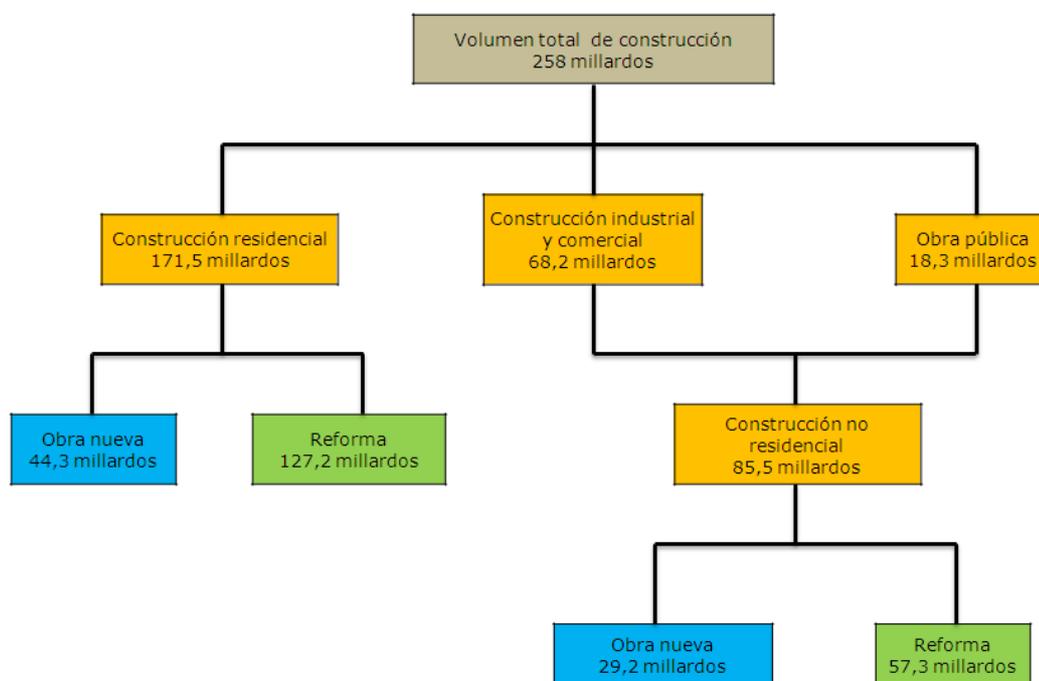
Por otra parte, Alemania está experimentando un proceso acentuado de envejecimiento de la población. Una de las consecuencias de este proceso es la redistribución de la población hacia ciudades que ofrecen una mayor cantidad y variedad de servicios. Así, mientras ciudades como Dusseldorf o Colonia atraen a nuevos residentes, pequeños núcleos urbanos en general o ciudades de tamaño medio como Wuppertal o Essen cercanas a las grandes metrópolis ya están empezando a perder población.

Por tanto, se encontrarán más oportunidades en los grandes núcleos urbanos o aquellos que aún siendo de un tamaño menor ejerzan de polo económico de un área geográfica determinada, por su lejanía a las grandes urbes (ciudades como Aquisgrán).

Construcción.

A nivel macroeconómico se estima que la construcción genera alrededor el 9% del PIB alemán, y alcanzó un volumen de negocio cercano a los 258 millardos de euros en 2012 según el Instituto Alemán de Economía DIW. Sin embargo esta cifra es necesario matizarla, dado que en Alemania se considera construcción no sólo la propia edificación estructural y las actividades conexas no estructurales (alicatados, instalaciones eléctricas, fontanería etc.), sino parte de la actividad de la industria transformadora y minera, la maquinaria así como las prestaciones propias ejecutadas por consumidores finales.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución por áreas de actividad en 2012, observándose que aproximadamente dos tercios del volumen total corresponde a construcción residencial.



Fuente: Deutsches Institut für Wirtschaft DIW, 2013. Los datos no incluyen la construcción considerada de ingeniería de caminos.

La construcción de vivienda de nueva planta vive un periodo de crecimiento constante, desde los mínimos de 136.000 viviendas construidas en 2009. Así, en 2012 se finalizaron 190.000 viviendas, y para el año 2013 se espera alcanzar la cifra de 200.000.

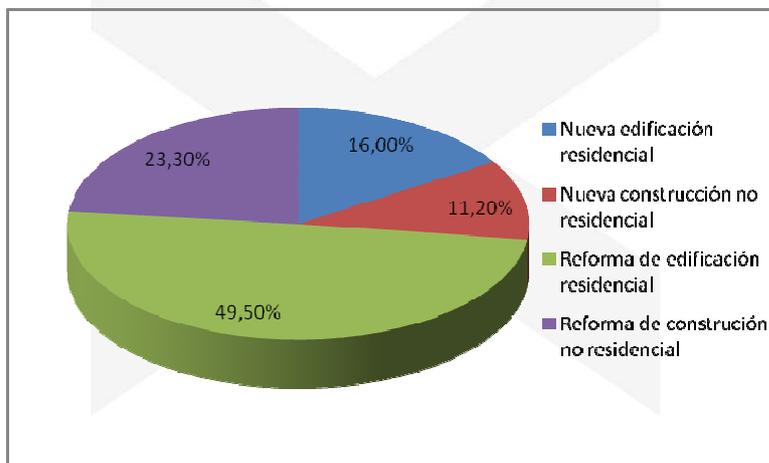
Pese a que Alemania presenta una de las tasas más bajas de Europa de propiedad sobre la vivienda habitada, esta situación está cambiando de forma lenta pero constante (46% en 2012 frente a 43% en 2008). Una baja tasa de desempleo, intereses de hipoteca históricamente bajos y la entrada constante de inmigrantes con cultura de adquisición de vivienda está motivando este cambio.

LOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN ALEMANIA

Bajo estas condiciones, se estima que la construcción residencial a corto y medio plazo crecerá. A largo plazo la situación es muy distinta porque la población alemana está muy envejecida y las previsiones apuntan hacia un retroceso de la población total en las próximas décadas.

Sin embargo, el gran volumen de facturación en el sector de la construcción es la rehabilitación de viviendas, tanto pequeñas obras de mejora como reformas integrales de viviendas. Según la consultora Heinze citando datos del Instituto Federal

de Estadísticas en 2011 el 74% de la facturación de la industria de la construcción se debió a obras de reforma y rehabilitación y sólo el 26% a obra nueva. De hecho, en torno al 50% del volumen total de la construcción son obras de reforma en viviendas.



Fuente: Deutsches Institut für Wirtschaft DIW, 2013

Esto se debe a los siguientes motivos:

- En Alemania existen alrededor de 44 millones de viviendas.
- De ellas, 34 millones son anteriores al año 1991 y 29 millones anteriores a 1978.
- Cada año se acometen obras de reforma en un 15% de las viviendas (6,5 - 7 millones)

La conjunción de un parque de viviendas alemán muy antiguo con una población envejecida está favoreciendo que el tipo de obra más habitual sea la mejora de la eficiencia energética de las viviendas (tanto con intervenciones en fachadas como en el interior), la eliminación de barreras arquitectónicas (dotación de ascensores en edificios de viviendas) y facilitar la movilidad en el hogar (por ejemplo a través de duchas a ras de suelo).

Por último, consideramos útil reseñar que en Alemania hay carencia de mano de obra en el sector de la construcción y reforma. Fontaneros, instaladores eléctricos, alicatadores, etc., son profesiones con gran demanda en el país y de los que se solicita mano de obra inmigrante.

Por ello consideramos que en el área de reforma existirán para los arquitectos españoles más posibilidades de encontrar clientes entre pequeñas y medianas constructoras si se ofrecen de forma integrada servicios de diseño y planeamiento con la realización de las obras.

6

DIRECCIONES DE INTERES Y ANEXOS

6.1. DIRECCIONES DE INTERES

Bund Deutscher Architekten BDA (Asociación de profesionales liberales de la arquitectura)

Bundesgeschäftsstelle
Köpenicker Straße 48/49
10179 Berlin
Tel.: 030. 27 87 99 - 0
E-Mail: kontakt@bda-bund.de
Internet: <http://www.bda-bund.de>

Bundesarchitektenkammer - BAK- (Consejo Federal de Colegios de Arquitectura)

Askanischer Platz 4
10963 Berlin
Telefon: +49 / 30 / 26 39 44 - 0
E-Mail: info@bak.de
Internet: <http://www.bak.de/>

A través del BAK se puede acceder a los [16 Colegios de Arquitectura](#) regionales existentes en Alemania

Vereinigung Freischaffender Architekten Deutschlands (Asociación de arquitectos autónomos)

Kurfürstenstr. 130
10785 Berlin
Tel.: 030. 39 49 40 - 19
E-Mail: info@vfa-architekten.de
Internet: www.vfa-architekten.de/

6.2. FERIAS

-Architect@Work Düsseldorf

4-5.12 de 2013
www.architectatwork.de

-Deubaukom Essen

15-18.01 de 2014
www.deubaukom.de/

-Architect@Work Stuttgart

03-04.12 de 2014
www.architectatwork.de

6.3. PREMIOS

- **Deutscher Architekturpreis:** Premio nacional de arquitectura. De carácter anual, siendo su primera edición en 1977. Lo otorgan conjuntamente el Ministerio de transporte, construcción y desarrollo urbano y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (BAK). Se premian obras realizadas en Alemania, independientemente de la nacionalidad del premiado.
- **Großer BDA-Preis:** Gran premio de la asociación de profesionales liberales de la arquitectura (*BDA Bund Deutscher Architekten*). De carácter trienal, se entrega desde 1964 y la próxima edición es en 2014. Se premia a un miembro de la patronal o a una obra en la que haya colaborado al menos uno de los miembros de esta asociación. www.bda-bund.de
- **BDA-Architekturpreis Nike:** Premio de la asociación de profesionales liberales de la arquitectura (*Bund Deutscher Architekten*). De carácter trienal, la próxima edición será en 2016. Se premian obras de arquitectura o urbanismo de una antigüedad mínima de 25 años y máxima de 50 que por sus características constructivas, de diseño, sociales, de simbolismo, o de icono se hayan constituido en un referente para el entorno urbano en el que fueron construidas de forma particular y para el desarrollo de la arquitectura y el urbanismo en general. www.bda-nike.de
- **Deutscher Bauherrenpreis:** Premio de la patronal alemana de promotores y sociedades inmobiliarias (GdW), en colaboración con la asociación de profesionales liberales de la arquitectura (BDA). De carácter bienal.

Se premian obras de viviendas residenciales que hayan sido renovadas o finalizadas en los últimos cinco años. Existen dos categorías -*Modernisierung* y *Neubau*- según se trate de obras de reforma o de nueva construcción. En ambos casos se premia la adecuación de los edificios a las nuevas necesidades sociales. www.deutscherbauherrenpreis.de

6.4. PUBLICACIONES

En papel

Existen multitud de publicaciones dirigidas a arquitectos, tanto generalistas como técnicas y específicas para distintas aplicaciones constructivas como fachadas. Las principales son:

- **Deutsches Architektenblatt DAB** Revista oficial del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos. www.dabonline.de
- **Detail**
- **DB**
- **DBZ**
- **AIT**

Online

En los últimos años han adquirido gran importancia los portales online sobre arquitectura. Los principales en Alemania son:

www.detail.de www.baunetz.de

www.heinze.de www.arcguide.de